IECM-INV-05/21

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, párrafo cuarto, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37 (en concordancia), 47 último párrafo, 51 y 52; de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, celebra el **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-05/21, relativa a la contratación de la prestación del servicio de fletes, maniobras y mudanzas, así como la adquisición de diverso material de protección**, solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

B a s e s

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
DACPyS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante y requirente partidas según Anexo Técnico).
UTALAOD:	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (Área requirente, partidas según Anexo Técnico).
DEOEyG:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (Área requirente partidas según Anexo Técnico).
Concursante:	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica la prestación del servicio a contratar y/o la adquisición de bienes

2.1 Descripción y cantidad:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Contratación de la prestación del servicio de fletes, maniobras y mudanzas, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio
2	Guantes látex ambiderm plus caja 100 piezas tamaño mediano no toxico	247	Caja
3	Guantes látex ambiderm plus caja 100 piezas tamaño chico no toxico	231	Caja
4	Tapete sanitizante con solución desinfectante de PVC	66	Pieza
5	Desinfectante en aerosol para superficies de 400 ml (caja con 12 piezas)	33	Caja
6	Termómetro infrarrojo pistola	43	Pieza
7	Toallas desinfectantes para superficies, caja con 6 paquetes	66	Caja
8	Guantes de nitrilo	145	Pieza
9	Careta protectora de acrílico	160	Pieza
10	Toallas desinfectantes 80 piezas	400	Paquete
11	Toallitas con alcohol isopropilico al 70%	50	Paquete
12	Rociador de presión portátil	3	Pieza
13	Guantes de látex ambidiestro	20	Caja
14	Liquido para sanitización, en empaque de 1 litro	255	Pieza
15	Tapete sanitizante de uso rudo de ensamble, color negro. compuesto de hule sbr virgen de alta densidad, afelpado estriado de polipropileno, con cavidad para liquido sanitizante aproximado de 800 ml a 1 lt, con resistencia química a solventes, agua clorada	10	Juego
16	Desinfectante en spray de 400 ml. Caja con 12 piezas	2	Caja
17	Alcohol etílico del 96 rojo de 1 litro	20	Pieza
18	Guantes para cirugía estéril uniseal del 7.5 c/50 pares	5	Caja
19	Guantes de látex estéril empaque individual	50	Par

El Instituto requiere de la contratación de la prestación del servicio de fletes, maniobras y mudanzas, así como la adquisición de diverso material de protección, cuya descripción, cantidad y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2. Lugar y fecha de la prestación del servicio y/o la entrega de los bienes:

Partida 1. La concursante ganadora se obliga a prestar el servicio dentro del periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de julio de 2021, en los periodos, etapas, fechas y puntos de origen y destino descritos en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases. La programación de las etapas de distribución, traslado y recuperación de la documentación y materiales será elaborada por la DEOEyG y será entregada al proveedor ganador, al menos tres días hábiles antes de requerirse los servicios.

Partidas 2 a la 19. La (s) concursante (s) ganadora (s) deberán realizar la entrega de los bienes, de acuerdo a las fechas establecidas para cada partida en el Anexo Técnico de las presentes bases, en los almacenes del Instituto ubicados en Manuel M. Flores No. 35, Col. Barrio de Santa Ana, C.P. 13300, Tláhuac, en la Ciudad de México y/o en Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386. Ciudad de México, según corresponda, en un horario comprendido de 9:30 a 14:00 horas.

Los proveedores deberán entregar **muestra de la partida 4** en el almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, en la Ciudad de México, **el día 14 de abril de 2021, en horario de 9:30 a 14:00 horas** y presentar el recibo correspondiente dentro del sobre que contiene la oferta técnica.

2.3 Empaque:

Partidas 2 a la 19. Los bienes deberán ser nuevos en condiciones óptimas de embalaje que preserven y garanticen su calidad y buen estado, para evitar daños en el traslado y almacenaje, así como soportar maniobras a las que estarán sujetos. Todos los empaques deberán contener la información necesaria para su fácil identificación y manejo.

2.4 Transporte y seguro:

Partidas 2 a la 19. El tipo de transporte y seguro de protección a utilizar de los bienes será a cargo y a criterio del proveedor, hasta la entrega total de las mismos.

2.5 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez suscrito el contrato y/o el (los) pedido (s) en el caso de que la DEOEyG, la DACPyS y la UTALAOD, según corresponda, detecten cualquier incumplimiento en la prestación del servicio y/o entrega de los bienes, contra los ofertados de acuerdo a las descripciones, cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del contrato y/o el (los) pedido (s), lo informarán de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor y se procederá a la devolución y reposición y en su caso la entrega de los bienes y/o al requerimiento de la prestación del servicio, comprometiéndose éste a atenderlos, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el contrato y/o el (los) pedido (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 94 de los Lineamientos.

2.6 Incremento del servicio a contratar y/o los bienes a adquirir:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el contrato y/o el (los) pedido (s) que se derive (n) del presente concurso, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo concurso, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total del contrato y/o el (los) pedido (s), siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio y/o bienes sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en el concurso.

En concordancia con el numeral 41 de los Lineamientos, las concursantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. **El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México, los datos de identificación del concurso y de la concursante respectiva.**

Todos los documentos expedidos por las concursantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número del concurso y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

A) **Copia del oficio** de invitación.

B) **Formato original**, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la concursante, **firmado en anverso** por quien ostente la representación legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la ó el representante legal que se acreditó en el Formato referido en el párrafo anterior.

C) **Original y copia** para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la concursante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.

D) **Carta poder original** otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas del concurso, de acuerdo al Formato II. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial o copia certificada, así como, de la identificación oficial vigente, de la persona a la que le confieran esas facultades.

E) **Original y copia** para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 28 de febrero de 2021, **incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.**

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la ó el contador público y de la ó el representante legal de la concursante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la ó el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la ó el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la concursante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la concursante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente, de la persona a la que le confieran dichas facultades.

F) **Copia del pago provisional** del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de febrero de 2021.

G) **Copia** de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**

H) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente concurso.

I) Para el caso de **personas físicas, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato y/o pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

J) Para el caso de **personas morales, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato y/o pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

K) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.

L) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato y/o pedido, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los

Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.

M) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D), párrafo segundo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I, en relación con el numeral 52, fracción VI de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la concursante y deberán estar firmadas por quien ostente su representación legal, acreditada como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, **e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la ó el representante legal** que se acreditó como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

A) La **propuesta técnica** deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios y/o bienes a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.

B) **Currículum original** actualizado de la concursante con fecha, que deberá ser entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.

C) **Relación** con un mínimo de 2 y un máximo de 3 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, por partida, que demuestren la experiencia en la prestación del servicio y/o el suministro de los bienes, objeto del presente concurso. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, bien entregado y/o servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la DEOEyG, la DACPyS y la UTALAOD, según corresponda, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

D) **Partida 1.** Escrito original en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los camiones de carga se encuentran en buenas condiciones de uso, tanto físicas como mecánicas y eléctricas, para cumplir con el objeto de la presente licitación.

E) **Partida 1.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los camiones cuentan con seguro vigente a la fecha y durante la prestación del servicio que cubra como mínimo daños a terceros, responsabilidad civil a bienes y personas, así como de robo de unidad y materiales transportados.

F) **Partidas 2 a la 19.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, los bienes que ofertará y entregará serán nuevos, con materia prima no reciclada, de primera calidad y cumplirá con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se compromete a responder por vicios ocultos y a cambiar los bienes adjudicados que llegarán a resultar defectuosos, sin costo para el instituto.

G) **Partida 4.** Copia del Recibo expedido por el Almacén del Instituto, en caso de haber presentado muestra de la partida señalada en el Anexo Técnico.

H) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, prestará el servicio y/o suministrará los bienes, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.

I) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar el servicio y/o suministrar los bienes, objeto del presente concurso.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de sostenimiento respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.

A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la concursante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra, **Formato III**, pudiendo las concursantes cotizar una o el total de las partidas.

B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.

C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.

D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
- Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.

E) Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción I, y 80, fracciones I a la IV, (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV.** (Texto de las Fianzas) **señalando la razón social completa o nombre completo de la concursante,** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, párrafo último (en concordancia), y 77, fracción I, segundo párrafo, de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de las ofertas presentadas en el acto de la presentación y apertura de las propuestas, serán devueltas a las concursantes quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el contrato la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación.

En concordancia con lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las concursantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo del Concurso.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos y el punto 6. "Políticas de operación", decima viñeta del Procedimiento para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores código IECM/PR/SA/DACPS/9/2017, el procedimiento del Concurso se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos:

Junta de aclaración de bases	12 de abril de 2021 10:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	15 de abril de 2021 10:00 horas	
Fallo	19 de abril de 2021 10:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a las concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las concursantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

IMPORTANTE. Conforme a la CIRCULAR No. SA-22 / 2020, por la cual se da cumplimiento a lo mandatado en el SEGUNDO punto del Acuerdo número IECM/ACU-CG-046/2020, aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral el día 30 de junio del 2020, y en observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"**, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, **en los diversos actos del presente Concurso, solo se dará acceso a las instalaciones del Instituto, a una persona por proveedor.**

El proveedor deberá notificar previamente a través de correo electrónico a la DACPyS, de la persona que designe para el efecto, preferentemente con al menos 24 horas de anticipación al día del acto.

El ingreso a las instalaciones deberá ser ordenado, en fila y con una distancia mínima de un metro y medio entre las personas. Así como, cumplir con todos los pasos de sanitización correspondientes en el acceso peatonal.

Todas las personas deberán llevar colocado un cubrebocas al llegar a las instalaciones del Instituto, mismo que deberán sustituir en el momento de su ingreso, por lo que deberán traer consigo una bolsa de plástico en la que depositen y guarden el cubrebocas que se acaban de retirar. Invariablemente deberán portar el cubrebocas durante toda su estancia en el Instituto.

7.- Junta de Aclaración de bases.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, en términos de lo dispuesto por el numeral 43, segundo párrafo (en concordancia) y 52, fracción I, de los Lineamientos; la asistencia es optativa, considerándose que las concursantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

En términos del numeral 39 (en concordancia) de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.

II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la concursante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la concursante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

En observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"**, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, **de entre las concursantes que hayan asistido, éstas elegirán a una, quien conjuntamente con los servidores públicos que el Instituto designe, rubricarán las propuestas aperturadas.**

Las propuestas aperturadas, quedarán en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega al área requirente de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación del concurso.

9.- <u>Segunda etapa</u>. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de la concursante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes y/o servicio objeto del concurso, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a las concursantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases del presente concurso que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes y/o el servicio objeto del concurso, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II (en concordancia), párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las concursantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos hasta en tres ocasiones, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la concursante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales, a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación del servicio y/o suministro de los bienes.

- Se adjudicará a la concursante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por

cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la concursante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación.

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas la DEOEyG, la DACPyS y la UTALAOD, según corresponda:

A) Analizarán el contenido de la información curricular presentada.

B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.

C) Comprobarán que las características técnicas y especificaciones de los bienes y/o servicio ofertado correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.

D) Emitirán un dictamen fundado y motivado, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:

A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).

B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.

C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la prestación del servicio y/o suministro de los bienes.

D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.

E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las descripciones, cantidades y características técnicas del servicio y/o bienes descritos en la oferta técnica.

F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por las concursantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando las ofertas económicas convenientes para el Instituto.

10.4.- Visitas a instalaciones.

En concordancia con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DEOEyG, la DACPyS y la UTALAOD, según corresponda, podrán efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada uno de las concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar el servicio y/o suministrar los bienes.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la concursante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar el servicio y/o suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas.

De todos los actos del presente concurso, la DACPyS levantará actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todas las personas participantes. En caso de que alguno se negare a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento del concurso, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma las ó los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iecm.mx sección Licitaciones 2021, en concordancia con el numeral 43, fracción II, inciso b), párrafo segundo de los Lineamientos.

12.- Adjudicación del contrato y/o el (los) pedido (s):

El contrato (partida 1) y/o el (los) pedido (s) (partidas (2 a la 19) se adjudicará por partida a la (s) concursante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice satisfactoriamente el

cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DEOEyG, la DACPyS y la UTALAOD, según corresponda, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

13.- Descalificación de las propuestas de las concursantes.

Se descalificará la propuesta de la concursante, cuando incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico del presente concurso.

B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra concursante para elevar los precios del servicio y/o bienes objeto del concurso.

C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar el servicio y/o suministrar los bienes objeto del presente concurso, así como, en el supuesto de que la concursante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.

D) Si la concursante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.

E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

14.- Suspensión temporal del concurso.

El Instituto podrá suspender temporalmente el concurso por caso fortuito o fuerza mayor; cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las concursantes para elevar el precio del servicio y/o los bienes objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las concursantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal del concurso, se reanudará el mismo.

15.- Declaración de concurso y/o partida desierta.

15.1 El concurso se declarará desierto en los siguientes casos:

A) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.

B) Si realizada o durante la revisión cuantitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con por lo menos tres concursantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados.

C) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados.

D) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las concursantes u otras irregularidades.

E) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases del presente concurso.

F) Cuando los precios ofertados por las concursantes no fueren convenientes para el Instituto.

G) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal designado por el Instituto, se desprende que ninguno de las concursantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar el servicio y/o suministrar los bienes objeto del concurso.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

A) Cuando ninguna concursante haya ofertado la partida.

B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más concursantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de invitación.

C) Al ser ofertada la partida por una o más concursantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto.

D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos tres propuestas para cada una de las partidas.

16.- Cancelación del concurso.

Se podrá cancelar el concurso en los siguientes casos:

A) Caso fortuito.

B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las concursantes.

17.- Formalización del contrato y/o el (los) pedido (s):

A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) concursante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante).

B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la concursante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato y/o el (los) pedido (s) en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La (s) concursante (s) que no formalice (n) la operación en los términos antes citados, perderá (n) su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el contrato y/o el (los) pedido (s) a la (s) concursante (s) que presente (n) la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La (s) concursante (s) ganadora (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del contrato y/o el (los) pedido (s):

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la (s) concursante (s) ganadora (s) garantizará (n) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o el (los) pedido (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del contrato y/o pedido en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses a partir de la formalización del contrato y/o el (los) pedido (s). Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y/o el (los) pedido (s) y será aplicada por incumplimiento en la prestación del servicio y/o el suministro de los bienes.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago.

A) **Partida 1.** El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición, posterior a la prestación de los servicios, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DEOEyG.

B) **Partidas 2 a la 19.** El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la recepción total de los bienes adjudicados, según corresponda, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realicen por escrito los Titulares de la DEOEyG, la DACPyS y la UTALAOD, según corresponda, y con el sello de recepción del almacén referido en el punto 2.2 de las presentes bases

C) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DEOEyG, la DACPyS y la UTALAOD, según corresponda, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma de los Titulares, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: Las facturas deberán describir el servicio y/o el bien con la misma redacción del contrato y/o pedido, así como, el número de contrato y/o pedido, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

D) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación del servicio y/o el suministro de los bienes.

E) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

F) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos.

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del contrato y/o el (los) pedido (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el contrato y/o el (los) pedido (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los bienes entregados y/o el servicio prestado, comprobados y con el visto bueno de la DEOEyG, la DACPyS y la UTALAOD, según corresponda, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones.

23.1 Se hará efectiva la garantía de sostenimiento de las propuestas, en los siguientes casos:

A) Cuando la concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

B) Cuando las concursantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el punto 4, inciso C) de estas bases.

C) Cuando la concursante ganadora no suscriba el contrato y/o pedido (s) correspondiente (s) en el periodo señalado en el punto 17, inciso B) de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales:

Partida 1.
Una vez iniciado el servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total facturado, por los incumplimientos siguientes:

A) Por cada día natural de atraso en las fechas establecidas en el programa de acuerdo al Anexo Técnico;

B) Por incumplimiento en el número de personas y unidades que se requiera por etapa de acuerdo al Anexo Técnico;

C) Por cada hora de atraso posterior al plazo de tres horas de respuesta previsto para reposición de los vehículos, a partir de la notificación, y

D) Por cualquier otro incumplimiento de lo solicitado en el Anexo Técnico.

Partidas 2 a la 19.
Una vez suscrito el (los) pedido (s) correspondiente (s), se podrá (n) imponer penas convencionales a cargo del proveedor, equivalente al 2.5% del monto total de la partida incumplida:

A) Por cada día natural de atraso en las fechas y plazos programados, según corresponda, respecto de la entrega de los bienes, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las presentes bases;

B) Por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo técnico, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las presentes bases.

Las penas no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión del contrato y/o el (los) pedido (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato y/o pedido (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo del presente concurso ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o a través de correo electrónico contraloría.interna@iecm.mx para cualquier duda o aclaración.

IECM-INV-05/21

FORMATO I
(Acreditación de personalidad de la concursante)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

_____(nombre del representante legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____(nombre de la persona física o moral)_____.
No. de concurso: IECM-INV-05/21

Registro Federal de Contribuyentes (*):
Domicilio (*)
Calle y número (*):
Colonia (*): Demarcación territorial o Municipio (*):
Código Postal (*): Entidad Federativa (*):
Teléfono (*): Fax:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): % acciones:
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:

Nombre de los Representantes Legales:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario
(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada concursante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

REVERSO FORMATO I

AVISO DE PRIVACIDAD

SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.
El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, planta baja.

II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 134;
b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50;
c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28;
d) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero;
e) Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículos 1°, 4° y 5°;
f) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202;
g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38;
h) Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1°, 3° fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40;
i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII;
j) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo;
k) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10, 11 y 16, de aplicación supletoria;
l) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; y
m) Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 9.

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.
Los datos que se recaban son los siguientes:

- Datos identificativos.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, firma, nombre, teléfono particular.
- Datos patrimoniales.- Fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.
- Datos electrónicos.- Correo electrónico no oficial.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del IECM.

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.
Finalidad: Recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Los datos serán utilizados exclusivamente con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Ciclo de vida: Es de 12 años.

Revocación del consentimiento: Procederá a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: El titular que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.
Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía en Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/) o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.
Se encuentra ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. En caso de un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet iecm.mx.

IECM-INV-05/21

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. ----- de fecha ----------, otorgada ante el Notario Público ---------- No. ---- en la ciudad de----------, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto del **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-05/21, relativa a la contratación de la prestación del servicio de fletes, maniobras y mudanzas, así como la adquisición de diverso material de protección,** se encargue de la entrega de propuestas.

A t e n t a m e n t e

OTORGO	**ACEPTO**
Nombre y Firma **Anexar** copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma	Nombre y Firma **Anexar** copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma
TESTIGO	**TESTIGO**
Nombre y Firma **Anexar** copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma	Nombre y Firma **Anexar** copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

IECM-INV-05/21

FORMATO III
Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente.

Respecto del **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-05/21, relativa a la contratación de la prestación del servicio de fletes, maniobras y mudanzas, así como la adquisición de diverso material de protección,** presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	Contratación de la prestación del servicio de fletes, maniobras y mudanzas, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio		
2	Guantes látex ambiderm plus caja 100 piezas tamaño mediano no toxico	247	Caja		
3	Guantes látex ambiderm plus caja 100 piezas tamaño chico no toxico	231	Caja		
4	Tapete sanitizante con solución desinfectante de PVC	66	Pieza		
5	Desinfectante en aerosol para superficies de 400 ml (caja con 12 piezas)	33	Caja		
6	Termómetro infrarrojo pistola	43	Pieza		
7	Toallas desinfectantes para superficies, caja con 6 paquetes	66	Caja		
8	Guantes de nitrilo	145	Pieza		
9	Careta protectora de acrílico	160	Pieza		
10	Toallas desinfectantes 80 piezas	400	Paquete		
11	Toallitas con alcohol isopropilico al 70%	50	Paquete		
12	Rociador de presión portátil	3	Pieza		
13	Guantes de látex ambidiestro	20	Caja		
14	Líquido para sanitización, en empaque de 1 litro	255	Pieza		
15	Tapete sanitizante de uso rudo de ensamble, color negro. compuesto de hule sbr virgen de alta densidad, afelpado estriado de polipropileno, con cavidad para liquido sanitizante aproximado de 800 ml a 1 lt, con resistencia química a solventes, agua clorada	10	Juego		
16	Desinfectante en spray de 400 ml. Caja con 12 piezas	2	Caja		
17	Alcohol etílico del 96 rojo de 1 litro	20	Pieza		
18	Guantes para cirugía estéril uniseal del 7.5 c/50 pares	5	Caja		
19	Guantes de látex estéril empaque individual	50	Par		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con los requerimientos y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Condiciones de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

_____

Nombre y Firma de la ó el Representante Legal

IECM-INV-05/21

FORMATO IV

Texto de las fianzas

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la invitación restringida a cuando menos tres proveedores número **IECM-INV-05/21,** convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la contratación de la prestación del servicio de fletes, maniobras y mudanzas, así como la adquisición de diverso material de protección,** por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de la oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- **De cumplimiento del contrato y/o el (los) pedido (s).**

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o el (los) pedido (s) número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la concursante ganadora* **relativo a la contratación de la prestación del servicio de fletes, maniobras y mudanzas, así como la adquisición de diverso material de protección,** por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del contrato y/o el (los) pedido (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de cuatro meses a partir de la fecha de firma del contrato y/o el (los) pedido (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

IECM-INV-05/21

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación de la prestación del servicio de fletes, maniobras y mudanzas, así como la adquisición de diverso material de protección

Denominación del concurso _____
Número del concurso _____
Nombre de la persona física o moral participante_____
Nombre del representante legal_____
Instrumento público No._____
Identificación oficial vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las concursantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

Las concursantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases del concurso.

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo en relación con el numeral 52, fracción VI de los Lineamientos.

IECM-INV-05/21

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES, MANIOBRAS Y MUDANZAS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE PROTECCIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Contratación de la prestación del servicio de fletes, maniobras y mudanzas, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	DEOEyG	1	Servicio

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	UR	23-Abril-2021	3-Mayo-2021	01-Junio-2021	01-Julio-2021
2	Guantes látex ambiderm plus caja 100 piezas tamaño mediano no toxico	247	Caja	DEOEyG UTALAOD	49	66	66	66
3	Guantes látex ambiderm plus caja 100 piezas tamaño chico no toxico	231	Caja	UTALAOD	33	66	66	66
4	Tapete sanitizante con solución desinfectante de PVC	66	Pieza	UTALAOD	33		33	
5	Desinfectante en aerosol para superficies de 400 ml (caja con 12 piezas)	33	Caja	UTALAOD	33			
6	Termómetro infrarrojo pistola	43	Pieza	DACPYS UTALAOD	43			
7	Toallas desinfectantes para superficies, caja con 6 paquetes	66	Caja	UTALAOD	33	33		
8	Guantes de nitrilo	145	Pieza	UTALAOD	145			
9	Careta protectora de acrílico	160	Pieza	DEOEyG DACPYS	160			
10	Toallas desinfectantes 80 piezas	400	Paquete	DEOEyG DACPYS UTALAOD	400			
11	Toallitas con alcohol isopropilico al 70%	50	Paquete	DEOEyG	50			
12	Rociador de presión portátil	3	Pieza	DEOEyG	3			
13	Guantes de latex ambidiestro	20	Caja	DEOEyG	20			
14	Líquido para sanitización, en empaque de 1 litro	255	Pieza	DEOEyG DACPYS	255			
15	Tapete sanitizante de uso rudo de ensamble, color negro. compuesto de hule sbr virgen de alta densidad, afelpado estriado de polipropileno, con cavidad para liquido sanitizante aproximado de 800 ml a 1 lt, con resistencia química a solventes, agua clorada	10	Juego	DEOEyG DACPYS UTALAOD	10			
16	Desinfectante en spray de 400 ml. Caja con 12 piezas	2	Caja	DEOEyG	2			
17	Alcohol etilico del 96 rojo de 1 litro	20	Pieza	DEOEyG	20			
18	Guantes para cirugía estéril uniseal del 7.5 c/50 pares	5	Caja	UTALAOD	5			
19	Guantes de látex estéril empaque individual	50	Par	UTALAOD	50			

Nota: *Partida sombreada, deberá presentar muestra

PARTIDA 1

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES, MANIOBRAS Y MUDANZAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

I. **DESCRIPCIÓN:** Servicio de fletes, maniobras y mudanzas para la distribución y recuperación de material electoral, distribución de documentación electoral; así como traslado de listados nominales que se utilizarán en la jornada del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

II. CANTIDAD:

1. Se requerirán **99** fletes, maniobras y mudanzas, en cuatro etapas, de la siguiente forma:

ETAPA 1 Distribución de materiales electorales (Del 10 al 14 de mayo)	**32** servicios de fletes y maniobras con unidades de 14 toneladas y 90 metros cúbicos o más de capacidad de carga, con medidas mínimas de 11 metros lineales de largo, un ancho de 2.6 y altura de 2.6 metros o más, de caja seca y cerrada, libre de salpicaderas, con la finalidad de que se optimice el espacio.
ETAPA 2 Distribución de documentación (Boletas, y Actas, (Del 17 al 21de mayo)	**33** servicios de fletes y maniobras con unidades de 14 toneladas y 90 metros cúbicos o más de capacidad de carga, con medidas mínimas de 11 metros lineales de largo, un ancho de 2.6 y altura de 2.6 metros o más, de caja seca y cerrada, libre de salpicaderas, con la finalidad de que se optimice el espacio.
ETAPA 3 Traslado de listados nominales y adenda (14 de mayo LNEDF y 24 de mayo adenda)	**2** servicios de fletes y maniobras con unidades de 14 toneladas y 90 metros cúbicos o más de capacidad de carga, con medidas mínimas de 11 metros lineales de largo, un ancho de 2.6 y altura de 2.6 metros o más, de caja seca y cerrada, libre de salpicaderas, con la finalidad de que se optimice el espacio.
ETAPA 4 Recuperación de materiales (Del 21 de junio al 02 de julio)	**32** servicios de fletes y maniobras con unidades de 14 toneladas y 90 metros cúbicos o más de capacidad de carga, con medidas mínimas de 11 metros lineales de largo, un ancho de 2.6 y altura de 2.6 metros o más, de caja seca y cerrada, libre de salpicaderas, con la finalidad de que se optimice el espacio.

2. Las fechas señaladas para las Etapas 1, 2, 3 y 4, podrán modificarse, derivado de las actividades de coordinación entre el Instituto y el Instituto Nacional Electoral (INE). Por lo anterior, la programación de las etapas será ajustada por la DEOEyG y será entregada al proveedor ganador, a través de la Secretaría Administrativa del IECM, al menos tres días hábiles antes de requerirse los servicios.

III. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS:

1. La prestación del servicio no estará sujeta a kilometraje, ni a duración.

2. La duración del servicio abarca el tiempo que dura la carga, traslado y descarga desde los puntos de origen hasta los destinos que se señalan a continuación:

Etapa 1	**Origen:** Almacén de Materiales Electorales ubicado en Gral. Manuel M. Flores No. 35, Col. Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Tláhuac, C.P. 13300. **Destino:** Sedes de **32** Direcciones Distritales del IECM, conforme al directorio que se adjunta.
Etapa 2	**Origen:** Talleres Gráficos de México ubicado en Av. Canal del Norte No. 80, Col. Felipe Pescador, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06280. **Destino:** Sedes de las **33** Direcciones Distritales del IECM, conforme al directorio que se adjunta.
Etapa 3	**Origen:** Centro de Impresión del INE, ubicado en Charco Azul No. 40, Colonia Mixcoac, Demarcación Benito Juárez **Destino:** Oficinas Centrales del IECM, ubicadas en Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Demarcación Tlalpan, C.P. 14386.
Etapa 4	**Origen:** Sedes de **32** Direcciones Distritales del IECM, conforme al directorio que se adjunta **Destino:** Almacén de Materiales Electorales ubicado en Gral. Manuel M. Flores No. 35, Col. Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Tláhuac, C.P. 13300.

3. El o los proveedores(es), deberá(n) garantizar que los vehículos que se utilicen:

   - Deberán ser modelos recientes y estar en condiciones óptimas de funcionamiento (mecánicas y eléctricas).
   - Durante los días en que se requiera el servicio de las unidades de transporte, las cajas de carga deberán estar limpias y sin objetos ajenos a la documentación y materiales que serán traslados.
   - Contarán con combustible suficiente para la prestación del servicio.
   - Durante los días en que se requiera el servicio, el total de las unidades de transporte deberán circular sin restricción alguna.
   - Cada unidad de transporte deberá contar con dos elementos de maniobra, independientes al operador.

IV. LAS Y LOS CONDUCTORES Y PERSONAL DE MANIOBRA QUE DESTINE EL O LOS PROVEEDOR(ES) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁN:

1. Contar con licencia vigente para conducir el tipo de vehículo que opera.
2. Presentarse en condiciones adecuadas para prestar el servicio.
3. Atender únicamente las instrucciones del representante de la DEOEyG, como responsable de la distribución de la documentación y los materiales.
4. Llevar a cabo todas las medidas sanitarias pertinentes para controlar, mitigar y evitar la propagación del virus SARS-COV2 (COVID-19).

V. ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ:

1. Designar a un representante que coordine, en conjunto con el representante de la DEOEyG, la operación logística de los transportes y del personal de maniobra.
2. Entregar a la DEOEyG un listado con nombre, cargo y número telefónico celular del personal responsable de la coordinación por parte de la empresa, así como de los operadores de las unidades.
3. Garantizar la reposición inmediata de los vehículos en caso de siniestro o descompostura, en un plazo no mayor de tres horas a partir de la notificación vía telefónica o correo electrónico.
4. Garantizar la funcionalidad de todos los vehículos.
5. Garantizar el adecuado comportamiento de todos los conductores y personal de maniobra, siendo responsable de los actos de los mismos.
6. Asumir todos los riesgos por responsabilidad civil y penal en que puedan incurrir los conductores de los vehículos. Los vehículos deberán estar disponibles en los domicilios de los puntos de origen de cada etapa, 30 minutos antes de la hora que se señala en la programación.
7. Considerar que el precio del servicio de fletes, maniobras y mudanzas que realice cada unidad será fijo y deberá considerar el traslado, el conductor, personal de maniobra y los combustibles requeridos para ello.
8. Considerar que la programación se encuentra sujeta a cambio, previa notificación por parte de la DEOEyG, conforme al apartado II.2 del presente anexo técnico.
9. En las cuatro etapas la empresa deberá garantizar contar con las unidades necesarias por día, de acuerdo con los horarios establecidos.

VI. PERIODO DEL CONTRATO:

Dentro del periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de julio de 2021.

IECM-INV-05/21

DTTO.	DELEGACIÓN	DOMICILIOS Y TELÉFONOS
1	GUSTAVO A. MADERO	1ª PRIVADA DE VENUSTIANO CARRANZA # 7, COL. PALMATITLA, CP 07170, TEL 55 53234401
2	GUSTAVO A. MADERO	CALZ. DE LOS MISTERIOS # 670, COL. INDUSTRIAL, C.P. 07800, TEL 55 5781 3943
3	AZCAPOTZALCO	SAN ISIDRO # 202-D, COL. SANTA LUCÍA, FRACC. INDUSTRIAL SAN ANTONIO, CP 02760, TEL 55 53537926
4	GUSTAVO A. MADERO	ORIENTE 153 # 3406, COL. SALVADOR DÍAZ MIRÓN, CP 07400, TEL 55 57373396
5	AZCAPOTZALCO	AV. 22 DE FEBRERO # 251, COL. STA. MA. MALINALCO, CP 02050, TEL 55 55612674
6	GUSTAVO A. MADERO	AV. 603 # 152, COL. U.H. SAN JUAN DE ARAGÓN 3A SECCIÓN, C.P. 07970, TEL 55 57507884
7	MILPA ALTA Y TLÁHUAC	CUAUHTÉMOC #84, PUEBLO DE SAN PEDRO ACTOPAN, C.P. 12200, TEL 55 5844 2633
*8	TLÁHUAC	GENERAL MANUEL M. FLORES #35, BARRIO DE SANTA ANA ZAPOTITLÁN, C.P. 13300, TEL 55 5841 9461
9	CUAUHTÉMOC	MAPLE # 80, COL. SANTA MA. INSURGENTES, CP 06430, TEL 55 5597 7238
10	VENUSTIANO CARRANZA	MANUEL RIVERA CAMBAS # 61, COL. JARDÍN BALBUENA, C.P. 15900, TEL 55 5704 4236
11	IZTACALCO Y VENUSTIANO CARRANZA	ORIENTE 243-B # 101, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, C.P. 08500, TEL 55 5558 7765
12	CUAUHTÉMOC	RÍO AMAZONAS # 36, COL. CUAUHTÉMOC, CP 06500, TEL 55 55355807
13	MIGUEL HIDALGO	CONSTITUCIÓN # 35, COL. ESCANDÓN, CP 11800, TEL 55 53997244
14	TLALPAN	TZINAL # 347, COL. HÉROES DE PADIERNA, C.P. 14200, TEL 55 5630 2111
15	IZTACALCO	AV. SANTIAGO # 138, BARRIO SANTIAGO SUR, C.P. 08800, TEL 55 55792098
16	TLALPAN	5 DE MAYO # 43, PUEBLO DE SAN PEDRO MARTIR, C.P. 14650, TEL 55 5573 4710
17	BENITO JUÁREZ	AMORES 1021, COLONIA DEL VALLE CENTRO, C.P. 03100, TEL 55 56512210

DTTO.	DELEGACIÓN	DOMICILIOS Y TELÉFONOS
18	ÁLVARO OBREGÓN	PUERTO HIDALGO MZ 11 LT 20, COL. AMPL. PILOTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 01299, TEL 55 5423 1053
19	XOCHIMILCO Y TLALPAN	AVENIDA MÉXICO # 5601, COL. HUICHAPAN, C.P. 16030, TEL 55 5571 9500
20	CUAJIMALPA DE MORELOS	ARTEAGA Y SALAZAR # 453 (ANTES 28), COL. EL CONTADERO, C.P. 05500, TEL 55 58138517
21	IZTAPALAPA	NARDO # 26, COL. LOS ÁNGELES APANOAYA, C.P. 09710, TEL 55 5642 7014
22	IZTAPALAPA	JUSTO SIERRA # 68 COL. SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, CP. 09500, TEL 55 57386586
23	ÁLVARO OBREGÓN	CALZADA AL DESIERTO DE LOS LEONES # 4762, COL. TETELPAN, C.P. 01780, TEL 55 17391020
24	IZTAPALAPA	AV. CARDIÓLOGOS (EJE 6 SUR) # 122 (ANTES 128), COL. AMPLIACIÓN EL TRIUNFO, C.P. 09430, TEL 55 56862972
25	XOCHIMILCO	AV. 5 DE MAYO # 107, BARRIO XALTOCÁN, C.P. 16090, TEL 55 5676 4156
26	COYOACÁN Y BENITO JUÁREZ	FRANCISCO PEÑUÑURI # 27 CASA A, COL. DEL CARMEN, C.P. 04100, TEL 55 56583514
27	IZTAPALAPA	OYAMEL LOTE 4, MANZANA 12, PRIMER PISO, COL. 2A AMPLIACIÓN DE SANTIAGO ACAHUALTEPEC, C.P. 09609, TEL 55 58322801
28	IZTAPALAPA	AGRICULTORES # 315, COL. MINERVA, C.P. 09810, TEL 55 56083570
29	IZTAPALAPA	MIGUEL HIDALGO MZ 67 LT 27, PUEBLO DE SANTA CRUZ MEYEHUALCO, CP. 09700, TEL 55 5695 9920
30	COYOACÁN	AV. EJIDO SAN FRANCISCO CULHUACÁN # 170, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, C.P. 04420, TEL 55 5689 6547
31	IZTAPALAPA	JARDÍN DE LOS CLAVELES; MZ. 11, LT. 4. COLONIA JARDINES DE SAN LORENZO, C.P. 09940, TEL 55 56427216
32	COYOACÁN	LUIS MURILLO # 1, COL. BOSQUES DE TETLAMEYA, C.P. 04730, TEL 55 56667826
33	LA MAGDALENA CONTRERAS	SANTIAGO # 493, COL. LOMAS QUEBRADAS, C.P. 10000, TEL 55 56810096

*PARA LA DISTRIBUCIÓN Y RECUPERACIÓN DE MATERIALES ELECTORALES SE CONSIDERAN 32 DIRECCIONES DISTRITALES, YA QUE EL DISTRITO 8 SE ENCUENTRA UBICADO AL INTERIOR DEL INMUEBLE QUE COMPARTE CON EL ALMACÉN DE MATERIALES ELECTORALES, POR LO QUE NO REQUIERE DE TRANSPORTE.

IECM-INV-05/21

PARTIDA 2

GUANTES LATEX AMBIDERM PLUS CAJA 100 PIEZAS TAMAÑO MEDIANO NO TOXICO

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
Guantes de látex (tipo Ambiderm Plus) tamaño mediano, no tóxico (caja con 100 piezas)	247	Caja

Especificaciones y características generales

Descripción	Especificaciones técnicas
Guantes de látex (tipo Ambiderm Plus) tamaño mediano, no tóxico (caja con 100 piezas)	Guante de látex color natural, de protección médica, no tóxico, textura lisa, tamaño mediano. Se harán 4 entregas: 49 cajas el 23 de abril, 66 cajas el 3 de mayo, 66 cajas el 1 de junio y 66 cajas el 1 de julio.

Empaque
Los artículos deberán ser entregados en el empaque original en que fueron embalados en el momento de entrega al proveedor o, en su caso, acorde con lo señalado en las especificaciones técnicas.

PARTIDA 3
GUANTES LATEX AMBIDERM PLUS CAJA 100 PIEZAS TAMAÑO CHICO NO TOXICO

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
Guantes de látex (tipo Ambiderm Plus) tamaño chico, no tóxico (caja con 100 piezas)	231	Caja

Especificaciones y características generales

Descripción	Especificaciones técnicas
Guantes de látex (tipo Ambiderm Plus) tamaño chico, no tóxico (caja con 100 piezas)	Guante de látex color natural, de protección médica, no tóxico, textura lisa, tamaño chico. Se harán 4 entregas: 33 cajas el 23 de abril 66 cajas el 3 de mayo, 66 cajas el 1 de junio y 66 cajas el 1 de julio.

Empaque
Los artículos deberán ser entregados en el empaque original en que fueron embalados en el momento de entrega al proveedor o, en su caso, acorde con lo señalado en las especificaciones técnicas.

PARTIDA 4
TAPETE SANITIZANTE CON SOLUCIÓN DESINFECTANTE

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
Tapete sanitizante con solución desinfectante	66	Pieza

Especificaciones y características generales

Descripción	Especificaciones técnicas
Tapete sanitizante con solución desinfectante 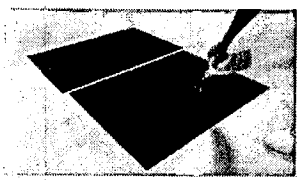	El tapete será de policloruro de vinilo (PVC), flexible (flexibilidad de 75 grados), antiderrapante, resistente al exterior, accesorio de secado de polipropileno, dos bloques de 30 x 40 cms y 2.5 cms de alto. La solución desinfectante deberá ser elaborado para uso de aplicación directa por lo que no es necesario preparar diluciones, 100% ecológico y biodegradable, no tóxico, con acción microbiostática prolongada contra patógenos y hongos, tener antioxidantes naturales como el ácido ascórbico, bioflavonoides, ácido cítrico con altos niveles de biodisponibilidad y excelente sinergismo mutuo y estabilidad. El contenido deberá de ser de 15 a 20 L por garrafa. Se harán 2 entregas: 33 tapetes y 33 soluciones desinfectantes el 23 de abril y 33 tapetes y 33 soluciones desinfectantes el 1 de junio.

El proveedor deberá de presentar muestra en el almacén del Instituto, ubicado en el domicilio referido por la convocante, el 14 de abril de 2021 en horario de 9:00 a 14:00 horas, para evaluación del área requirente según corresponda.

Empaque
Los artículos deberán ser entregados en el empaque original en que fueron embalados en el momento de entrega al proveedor o, en su caso, acorde con lo señalado en las especificaciones técnicas.

PARTIDA 5

DESINFECTANTE EN AEROSOL PARA SUPERFICIES DE 400 ML (CAJA CON 12 PIEZAS)

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
Desinfectante en aerosol para superficies de 400 ml (caja con 12 piezas)	33	Caja

Especificaciones y características generales

Descripción	Especificaciones técnicas
Desinfectante en aerosol para superficies de 400 ml (caja con 12 piezas)	Ingredientes: agua, alcohol etílico mínimo al 70%, propelente hidrocarburo y antioxidante, contenido neto de 400 ml (tipo Lysol). Se requieren las 33 cajas para el 23 de abril de 2021.

Empaque
Los artículos deberán ser entregados en el empaque original en que fueron embalados en el momento de entrega al proveedor o, en su caso, acorde con lo señalado en las especificaciones técnicas.

PARTIDA 6
TERMOMETRO INFRARROJO PISTOLA

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
Termómetro infrarrojo pistola	43	Pieza

Especificaciones y características generales

Termómetro infrarrojo (pistola) 	Medición de alineación de luz láser infrarroja, equipado con pantalla grande, la temperatura se puede detectar dentro de 2 a 5 cm de distancia de medición, fuente de alimentación DC3V, 2X AAA; rangos de temperatura de 34.0 a 42.0 °C, memoria de 32.6, apagado automático en 60 segundos. **Cantidad 43:** Se requieren para el 23 de abril de 2021.

Empaque
Los artículos deberán ser entregados en el empaque original en que fueron embalados en el momento de entrega al proveedor o, en su caso, acorde con lo señalado en las especificaciones técnicas.

PARTIDA 7
TOALLAS DESINFECTANTES PARA SUPERFICIES, CAJA COM 6 PAQUETES

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
Toallas desinfectantes para superficies (caja con 6 paquetes)	66	Caja

Especificaciones y características generales

Descripción	Especificaciones técnicas
Toallas desinfectantes para superficies (caja con 6 paquetes)	Ingredientes: Agua, alcohol ispropílico, laurilamina dipropilendiamina, propilenglicol, fragancia, glicerina, cocoanfoacetato de sodio, aceite de ricino hidrogenado, ácido cítrico, cloruro de benzalconio, EDTA tetrasódico, emulsificante. Elimina el 99.9% de bacterias y hongos. Gentil con las manos. No irrita la piel. Sin cloro. Se harán 2 entregas: 33 cajas el 23 de abril de 2021 y 33 cajas el 3 de mayo de 2021.

Empaque

Los artículos deberán ser entregados en el empaque original en que fueron embalados en el momento de entrega al proveedor o, en su caso, acorde con lo señalado en las especificaciones técnicas.

PARTIDA 8
GUANTES DE NITRILO

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
Guantes de Nitrilo	145	Pieza

Especificaciones y características generales

Descripción	Especificaciones técnicas
Guantes de Nitrilo	Guantes de nitrilo color azul, tamaño mediano (70 piezas), tamaño grande (75 piezas). Se hará la entrega el 23 de abril de 2021.

Empaque
Los artículos deberán ser entregados en el empaque original en que fueron embalados en el momento de entrega al proveedor.

PARTIDA 9
CARETA PROTECTORA DE ACRILICO

CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	IMÁGENES
CARETA PROTECTORA DE ACRILICO	PIEZA	160	MATERIAL: ACRÍLICO ALTURA POR ANCHO: 31 CM X 21 CM ESPESOR: 15MM CON ARNÉS: SI EVITA LA PROPAGACIÓN DE MICROPARTÍCULAS Y CONTACTO DE CARA CON MANOS POR MOVIMIENTOS INVOLUNTARIOS DISEÑO MORFOLÓGICO ADAPTABLE A CUALQUIER TIPO DE ROSTRO ALMOHADILLA FRONTAL QUE BRINDA COMODIDAD CINTA DE PORTA MÁSCARA (CORREA SUPERIOR) DE 34 X 73 CM, VISOR (TRANSPARENTE PURO) DE 31 X 21 CM	

ENTREGA

La entrega de la totalidad de la adquisición deberá realizarse en el Almacén del Instituto ubicado en Manuel M. Flores No. 35, Colonia Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México, a más tardar el 23 de abril de 2021.

PARTIDA 10

TOALLAS DESINFECTANTES

Especificaciones

- Se requieren 400 paquetes, su presentación viene en paquete con 80 piezas cada uno
- Toallas extra húmedas desinfectantes para superficies, bote con 80 toallitas.
- Limpia y desinfecta Superficies que elimina 99,9% de gérmenes, de acuerdo a instrucciones de uso
- Que se pueda utilizar en aparatos electrónicos: teléfonos, control remoto, computadoras y teclados
- Libre de alcohol u otros químicos peligrosos

Modelo sugerido

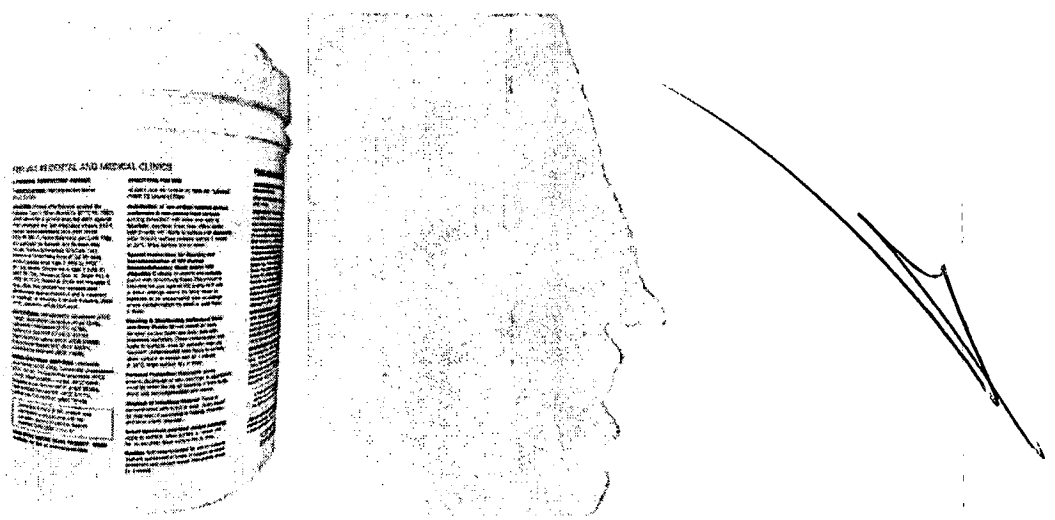

Fecha y lugar de entrega

23 de abril de 2021, en el Almacén del Instituto ubicado en Manuel M. Flores No. 35, Colonia Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México

PARTIDA 11
TOALLITAS CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%

CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	IMÁGENES
TOALLITAS CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	CAJA	50	CAJA C/200 PIEZAS, MEDIDAS: 2X3 CMS, IDEALES PARA DESINFECTAR CELULARES, LLAVES, VOLANTE DE AUTO, POMOS DE PUERTAS	

ENTREGA

23 de abril de 2021, en el Almacén del Instituto ubicado en Manuel M. Flores No. 35, Colonia Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México

PARTIDA 12
ROCIADOR DE PRESION PORTATIL

CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	IMÁGENES
ROCIADOR DE PRESION PORTATIL	PIEZA	3	BOTELLA A GATILLO, ASPERSOR-FUMIGADOR CAPACIDAD: 2 LT DIMENSIONES: 35CM X 15CM (ALTO X ANCHO) MATERIAL DE CUERPO: PLASTICO BLANCO MATERIAL DE BOQUILLA: METAL	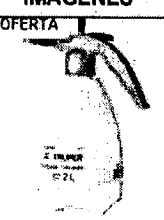

ENTREGA

23 de abril de 2021, en el Almacén del Instituto ubicado en Manuel M. Flores No. 35, Colonia Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México

PARTIDA 13
GUANTES DE LATEX AMBIDIESTRO

CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	IMÁGENES
GUANTES DE LÁTEX	CAJA	20	GUANTES DE LÁTEX 100% CAJA CON 100 PIEZAS DESECHABLES AMBIDIESTRO ATOXICO LIGERAMENTE LUBRICADO. TALLA: GRANDE 10 CAJAS TALLA: MEDIANA 10 CAJAS	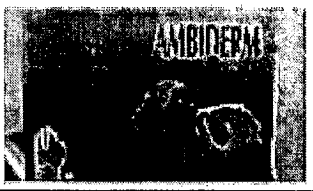

ENTREGA

23 de abril de 2021, en el Almacén del Instituto ubicado en Manuel M. Flores No. 35, Colonia Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México

PARTIDA 14

LÍQUIDO PARA SANITIZACIÓN, EN EMPAQUE DE 1 LITRO

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
Líquido para sanitización, en empaque de 1 litro con aspersor	255	Pieza

Especificaciones y características generales

Descripción	Especificaciones técnicas
Líquido para sanitización, en empaque de 1 litro	Solución desinfectante de alto nivel, esterilizante en frío de amplio espectro, ideal para la sanitización de manos y de superficies, electrolizada de superoxidación con ph neutro a 0.004% de Cl activo (HCLO/CLO), de amplio espectro antimicrobiano (bactericida, virucida y fungicida), tipo ESTERICIDE QX. Se hará una entrega: 255 piezas el 23 de abril de 2021.

Empaque
Los artículos deberán ser entregados en el empaque original en que fueron embalados en el momento de entrega al proveedor.

PARTIDA 15

TAPETE SANITIZANTE DE USO RUDO

CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	IMÁGENES
TAPETE SANITIZANTE	JUEGO	10	TAPETE SANITIZANTE DE USO RUDO DE ENSAMBLE, COLOR NEGRO. COMPUESTO DE HULE SBR VIRGEN DE ALTA DENSIDAD, AFELPADO ESTRIADO DE POLIPROPILENO, CON CAVIDAD PARA LIQUIDO SANITIZANTE APROXIMADO DE 800 ML A 1 LT, CON RESISTENCIA QUÍMICA A SOLVENTES, AGUA CLORADA MEDIDA LARGO 30.0 CENTÍMETROS ANCHO 50.0 CENTÍMETROS 2.0 CENTÍMETROS DE PROFUNDO. Se hará una entrega: 10 juegos el 23 de abril de 2021.	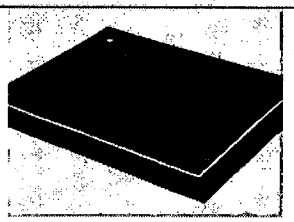

Los artículos deberán ser entregados en el Almacén del Instituto ubicado en Manuel M. Flores No. 35, Colonia Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.

PARTIDA 16

DESINFECTANTE EN SPRAY DE 400 ML. CAJA C 12 PIEZAS

Especificaciones

- Cantidad 2 cajas
- Presentación en caja con 12 piezas
- Forma del artículo, Pulverizador (Fácil aplicación en aerosol)
- Peso del producto 1 Kilogramo
- Volumen 400 Mililitros
- Limpia y desinfecta Superficies que elimina 99,9% de gérmenes, de acuerdo a instrucciones de uso
- Seguro de utilizar en aparatos electrónicos: teléfonos, control remoto, computadoras y teclados

- Desinfectante en aerosol listo para usarse, transparente. Desinfecta todas las áreas de casa u oficina, desde superficies hasta llaves y equipos electrónicos eliminando todas las bacterias dañinas.

Modelo sugerido

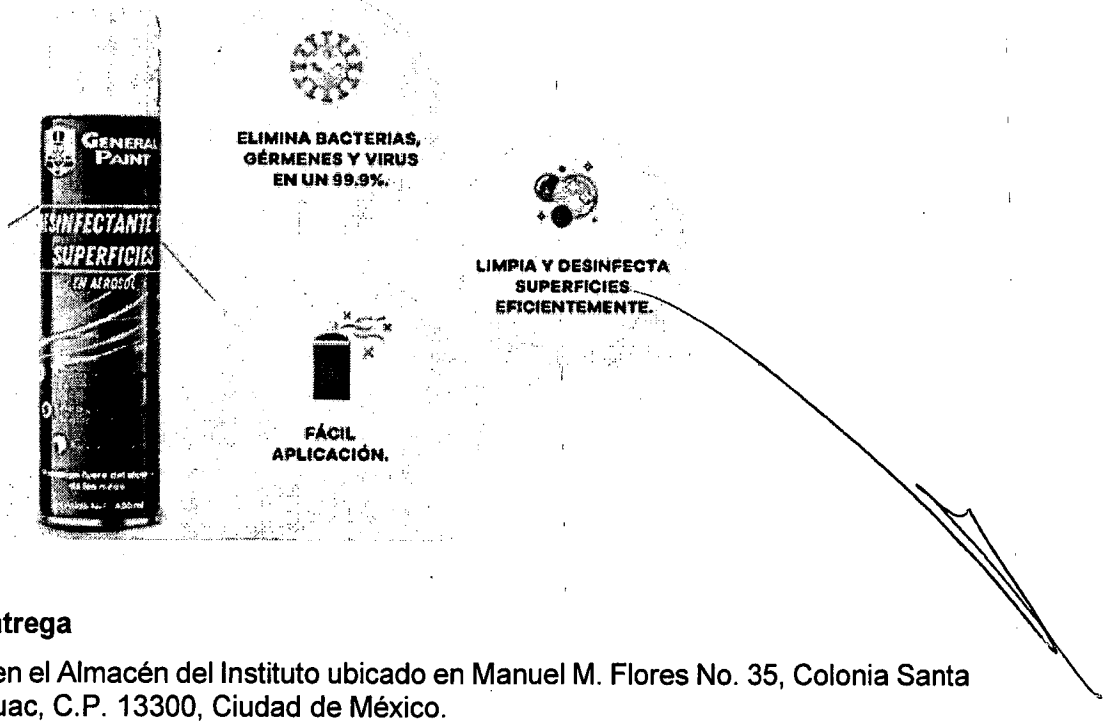

Fecha y lugar de entrega

23 de abril de 2021, en el Almacén del Instituto ubicado en Manuel M. Flores No. 35, Colonia Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.

PARTIDA 17

ALCOHOL ETÍLICO DEL 96 ROJO DE 1 LITRO

CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	IMÁGENES
ALCOHOL ETÍLICO DEL 96 ROJO DE 1 LT	LITRO	20	ALCOHOL ETÍLICO DEL 96 ROJO PRESENTACIÓN DE 1 LT	

ENTREGA

La entrega de la totalidad de la adquisición deberá realizarse en el Almacén de Materiales Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Manuel M. Flores No. 35, Colonia Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Tláhuac, C.P. 13300 a más tardar el 23 de abril de 2021.

PARTIDA 18

GUANTES PARA CIRUGIA ESTÉRIL UNISEAL DEL 7.5 C/50 PARES

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
Guantes para cirugía estéril uniseal del 7.5 (cada caja con 50 pares)	5	Caja

Especificaciones y características generales

Descripción	Especificaciones técnicas
Guantes para cirugía estéril uniseal del 7.5 (cada caja con 50 pares)	Guantes para cirugía estéril uniseal del 7.5 (cada caja con 50 pares).

ENTREGA

La entrega de la totalidad de la adquisición deberá realizarse en el el Almacén del Instituto ubicado en Manuel M. Flores No. 35, Colonia Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México, a más tardar el 23 de abril de 2021.

PARTIDA 19

GUANTES DE LATEX ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
Guantes de látex estéril empaque individual	50	Par

Especificaciones y características generales

Descripción	Especificaciones técnicas
Guantes de látex estéril empaque individual	Guante de látex color natural, de protección médica, no tóxico, textura lisa, tamaño mediano.

ENTREGA

La entrega de la totalidad de la adquisición deberá realizarse en el Almacén del Instituto ubicado en Manuel M. Flores No. 35, Colonia Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México, a más tardar el 23 de abril de 2021.